



NOTIFICACIÓN ANUAL SOBRE AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN

El Departamento de Educación puede recibir fondos adicionales para algunos de los servicios que brindamos a estudiantes que, como su hijo, tienen un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP). Para que las escuelas puedan recibir estos fondos, usted debió haber firmado una autorización para (1) otorgarle acceso a los programas federales y estatales de Medicaid a información de identificación personal del expediente de educación especial de su hijo relacionada con las evaluaciones, los programas y los servicios de educación especial que se le proporcionan al estudiante y (2) otorgar acceso a los beneficios de Medicaid de su hijo para costear dichos servicios. Esta carta de notificación anual tiene el propósito de recordarle que haber firmado previamente esta autorización, significa que usted entendía y accedía a que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York podía tener acceso a los beneficios públicos o al seguro de su hijo para costear servicios de educación especial proporcionados a su hijo o en su nombre.

Muchas gracias por ayudarnos a garantizar que nuestras escuelas públicas reciban la mayor cantidad posible de fondos para los servicios cruciales que les brindamos a nuestros estudiantes.

¿Qué información recibirán los programas estatales y federales de Medicaid sobre mi hijo?

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (NYCDOE) proporcionará información acerca de las evaluaciones y los servicios de educación especial que se le han proporcionado a su hijo. Esta información podría incluir el IEP, observaciones de progreso, registros de asistencia a clases, evaluaciones y otros documentos y datos relacionados con las evaluaciones y los servicios que se le han proporcionado a su hijo.

¿Tiene algún costo para mí o para mi familia?

No tiene ningún costo ni para usted ni para su familia. No le pedirán que incurra en ningún gasto, prima, costo o copago por estos servicios. Los servicios que su hijo recibe dentro y fuera de la escuela no se verán afectados de ninguna manera. Si su familia recibe beneficios de Medicaid, no le cancelarán la cobertura, no disminuirá la cobertura de por vida vigente y los servicios que recibe su familia no se verán afectados de ninguna manera por acceder a los beneficios de Medicaid. No se le exigirá que se inscriba en Medicaid para que su hijo reciba los servicios recomendados en su IEP. Usted no correrá ningún riesgo de perder su derecho a recibir exenciones relacionadas al hogar y la comunidad, si es que existe alguna, que se basen en sus gastos totales por concepto de salud.

¿Puedo cambiar de parecer y revocar la autorización al NYCDOE para acceder a la información de mi hijo y solicitar el reembolso de gastos al programa Medicaid?

Sí, en cualquier momento usted puede cambiar de parecer acerca de este consentimiento. Para cambiar su decisión, póngase en contacto con la escuela de su hijo y solicite llenar un nuevo formulario de autorización de Medicaid. El NYCDOE debe proporcionarle a su hijo educación especial y servicios sin ningún costo para usted, aun si usted no da su autorización o la revoca en una fecha posterior.